

1005-3.4

**ACUERDO DIRECTIVO N° 01
FEBRERO 8 DE 2024**

“Por el cual se adiciona el superávit de cierre fiscal de la vigencia 2023, en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones y atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Directivo 027 del 17 de noviembre de 2023 se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 por valor **SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$77.370.009.751)**.

Que, los pagos en efectivo al 31 de diciembre de 2023 presentaron un valor de **SESENTA MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$60.069.304.686)**.

Que, conforme al Estado de Tesorería el total de los saldos en cuentas bancarias a diciembre 31 de 2023 presenta un valor de **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$23.859.000.242)**.

Que, las Reservas de Caja de la vigencia 2023 constituidas según Resolución Rectoral 150 corresponden a un valor de **SIETE MIL UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$7.001.227.156)**.

Que, las Reservas Presupuestales de la vigencia 2023 constituidas según Resolución Rectoral 151 corresponden a un valor de **CUATRO MIL TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$4.030.488.836)**.

Que, los recursos de terceros presentan un valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.424.473.845)**

Que, el valor de superávit reconocido mediante Resolución Rectoral 152 es por valor de **OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$8.402.810.406)**

Que, el anterior superávit se encuentra compuesto por los siguientes recursos:

- Recursos propios por valor de **UN MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.708.940.33)**.



- Recursos de estampilla por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$2.687.928.506).**

Continuación del Acuerdo Directivo No.

- Recursos de la nación para Plan De Fomento a La Calidad- PFC por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$2.264.741.159)**
- Recursos de la Nación para funcionamiento por valor de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$910.304.882).**
- Recursos con destinación específica recibidos por MINCIENCIAS para la ejecución de Proyectos de Investigación por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$830.895.326).**

Que, es necesario adicionar el superávit de las fuentes descritas anteriormente, al presupuesto de la vigencia fiscal de 2024.

Que, es función del Consejo Directivo como máximo órgano de Dirección y Gobierno conforme al Acuerdo 005 de marzo 08 de 2016 – Estatuto General – en el artículo 18, literal j) “Autorizar las adiciones y traslados presupuestales que en el curso de la vigencia se requiera, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto”

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Adicionar al presupuesto de rentas de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia de 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 aprobado por el Acuerdo Directivo 027 de 2023, el valor de **OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$8.402.810.406),** detallado de la siguiente manera:

Rubro	Nombre	Valor	Fuente
1.	INGRESOS	\$8.402.810.406	01-02-03-05-09
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$8.402.810.406	01-02-03-05-09
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$8.402.810.406	01-02-03-05-09
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	\$8.402.810.406	01-02-03-05-09

En consecuencia, el presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2024 queda en un valor de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$85.772.820.157).**

ARTICULO 2°. Adicionar el presupuesto de gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 aprobado por el Acuerdo Directivo 027 de 2023 el valor de **OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES**



OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$8.402.810.406), detallado de la siguiente manera:

Continuación del Acuerdo Directivo No.

Rubro	Nombre	Valor	Fuente
2.	GASTOS	\$8.402.810.406	01-02-03-05-09
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 830.895.326	09
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 7.571.915.080	01-02-03-05
	Gastos de inversión	2.687.928.506	01
	Gastos de inversión	910.304.882	02
	Gastos de inversión	2.264.741.159	03
	Gastos de inversión	\$1.708.940.533	05

En consecuencia, el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2024 queda en un valor de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$85.772.820.157).**

ARTICULO 3°. El señor Rector, mediante acto administrativo, realizará la liquidación pertinente de las cifras adicionadas.

ARTÍCULO 4°. La Profesional Especializado del Área de Gestión de Recursos Financieros efectuará los correspondientes registros presupuestales conforme al presente Acuerdo.

ARTICULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

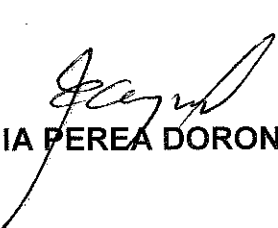
Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 8 de febrero de 2024.

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,



GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN



LIMBANIA PEREA DORONSORO

VoBo. Asesora Jurídica del consejo directivo

Elaboró y Proyectó:
María Isabel Roldán Padilla
Profesional Especializado
Área de Gestión de Recursos Financieros

Revisó: Luz Mireya González Vicerrectora Administrativa y Financiera